

CONTR 2026/115543
SGT056/26

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la contratación del servicio de edición digital del Avance de liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio contable 2026, incluyendo el conjunto de tareas requeridas, desde la digitalización de la documentación de origen, al diseño y elaboración del contenido en edición digital con estructura de sitio web en HTML, maquetación de texto, tablas, gráficos y creación de hipervínculos, hasta el desarrollo optimizado para los diferentes dispositivos y sistemas operativos de uso generalizado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 3.592,92 €, IVA excluido, a esta cantidad le corresponde un IVA de 143,72 €; por lo que el importe total, IVA incluido, es de 3.736,64 €.

DISTRIBUCIÓN POR ANUALIDADES:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2026	1000010000 G/12S/22707/00 01	3.736,64 €

Visto el inicio del expediente de referencia, teniendo en cuenta que se han incorporado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y que existe crédito suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de servicios denominado «*Servicio de edición digital del Avance de liquidación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio contable 2026*», así como el gasto que conlleva.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación de obras y servicios a que se refiere el presente expediente.



MARIA RODRIGUEZ BARCIA		06/05/2026 14:18:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3a2YU2FtYtiyuEs4Wg3PUy4iF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, a cuyos efectos deberá publicarse el oportuno anuncio de licitación en el perfil de contratante.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

(P.D. Orden de 27/11/2023, BOJA nº 232, de 4/12/2023)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Fdo.: María Rodríguez Barcia.

MARIA RODRIGUEZ BARCIA		06/05/2026 14:18:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw3a2YU2FtYtiyuEs4Wg3PUy4iF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	